



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 171 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 9 MAY 2022

VISTO: El memorándum N° 299-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2240276 y Reg. Exp. N° 1668586; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a fin de garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, este despacho ha visto por conveniente designar temporalmente en el cargo de Gerente Sub Regional de Tayacaja al CPC Luis Ricardo Rosas Zamudio en adición a sus funciones como Director del Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P);

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, al CPC. LUIS RICARDO ROSAS ZAMUDIO en el cargo de Gerente Sub Regional de Tayacaja, debiendo asumir con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en adición a sus funciones como Director del Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL